



NORMATIVA

CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR CLUBS DE OUTRIGGERS

CADETE, JUVENIL, SUB23, ABSOLUTO y REMO ADAPTADO
TROFEO PACO MONTES - TROFEO CARLOS BIELSA – COPA DE S.M. EL REY
TROFEO LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO

Banyoles (Girona), 21, 22 y 23 de junio 2019

ORGANIZACION

Federación Española de Remo, Club Natació Banyoles y Federación Catalana de Remo.

DISTANCIAS, CATEGORÍAS Y JURADO

ABSOLUTO	(M-F)	2.000 m
SUB23	(M-F)	2.000 m
JUVENIL	(M-F)	2.000 m
REMO ADAPTADO	(M)	2.000 m
CADETE	(M-F)	1.500 m

Jurado: Comité Nacional de Jueces-Árbitros.

MODALIDADES Y ORDEN DE PRUEBAS

Los horarios de salida se fijarán en función a la participación existente. Se establece el siguiente orden de pruebas, ya publicado con anterioridad:

1	8+ CF	14	4x JF	26	4+ ABM
2	4x CF	15	4+ JM	27	2x ABM
3	4- CM	16	2x JM	28	2- ABM
4	2x CM	17	2- JM	29	1x ABM
5	2- CM	18	1x JM	30	2+ ABM
6	1x CM	19	4- JM	31	4- ABM
7	2x CF	20	4x JM	32	4x ABM
8	2- CF	21	2x JF	33	2x ABF
9	1x CF	22	2- JF	34	2- ABF
10	4x CM	23	1x JF	35	1x ABF
11	8+ CM	24	8+ JM	36	8+ ABM
12	1x SBF	25	4x ABF	37	1x PR
13	1x SBM			38	8+ ABF





DOBLAJES

En las categorías Cadete Masculino y Femenino solo estará permitido el doblaje al 4x ó al 8+.

El resto de categorías los doblajes serán libres.

El hecho de permitir el doblaje no quiere decir en ningún momento, que las regatas programadas se demoren para esperar a un equipo que doble.

PARTICIPACION

En la categoría Cadete la participación estará limitada a la inscripción de un (1) bote por Club en la modalidad masculina y dos (2) en la Femenina. En la categoría Cadete Masculino se podrá participar con un segundo bote, siempre y cuando el club que lo vaya a realizar participe en dicha categoría con el total de botes permitidos, es decir, uno en cada modalidad.

En las categorías Absoluto y Juvenil masculino, la participación de Clubes será libre, pero limitándose a un bote por club y modalidad.

En las categorías Absoluto femenino, Juvenil femenino y Sub23 podrán inscribirse hasta un máximo de DOS botes por Club y dentro de una misma modalidad y categoría.

La participación en la categoría de Remo Adaptado (1xPRM) será libre sin límites de número de botes por parte de los clubes participantes.

Cada tripulación deberá presentarse con bote propio.

En cumplimiento de la normativa aplicable, la participación de extranjeros estará limitada a aquellos que puedan acreditar su condición de ciudadano comunitario y a los que no siendo comunitarios tengan permiso de residencia vigente en España y licencia en vigor por club un adscrito a cualquiera de las federaciones autonómicas.

Todos los extranjeros deberán acreditar, a través de la federación autonómica correspondiente, en el momento de tramitar la inscripción en la regata, su nacionalidad con la remisión de copia del pasaporte o documento nacional de identidad y en los casos que proceda, copia de la documentación que acredite la vigencia de su permiso de residencia.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán hacerlas los Clubes, a través de sus Federaciones Autonómicas, siendo éstas quienes las remitirán a la FER, **no después de las 12:00 horas del día 17 de junio**. Las inscripciones tienen que ser enviadas por correo electrónico a: inscripciones@federemo.org

Las inscripciones deberán realizarse siempre empleando el modelo de inscripción adjunto a la publicación de esta normativa. En dicho modelo, **se solicita información acerca del número y tipo de embarcaciones a desplazar por cada club, así como del desplazamiento de remolque o no**, con el fin de facilitar y mejorar la organización de todo ello.

LICENCIAS

Sera responsabilidad de las Federaciones Autonómicas, el que todo remero de sus clubes esté debidamente asegurado y en posesión de la Licencia homologada por la FER, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Licencias FER y Circular 1/2019.



Los clubes deberán haber tramitado su afiliación a la FER, y los deportistas, técnicos y delegados estar al corriente del pago de la cuota de homologación de su licencia, de conformidad con la Circular 1/2019.

La totalidad de los participantes deberá estar al corriente de la tramitación de la homologación de la licencia con la FER antes del 15 de junio.

Para la correcta identificación de los/as remeros/as se recuerda que los mismos deberán portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional de Identidad, con foto, en el acceso al control de embarque. El mismo podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial de la competición.

IRREGULARIDADES EN LAS INSCRIPCIONES

La Junta Directiva de la FER, con el fin de facilitar la participación de cualquier tripulación que, por causas administrativas, no ha realizado en tiempo y forma los trámites necesarios para formalizar su participación en una regata oficial, adopta los siguientes acuerdos:

Licencia: No tramitada o tramitada fuera de plazo: además del ingreso de la cuota de homologación de licencia correspondiente, deberá abonar la cantidad de **40 €/persona (deportista, técnico o delegado)** en concepto de gastos de gestión extraordinario.

Inscripción con entrada en la FER una vez finalizado el plazo de inscripciones:

Con entrada en la FER dentro de las 24 horas siguientes a la finalización del plazo previsto en la normativa: **el coste será de 20 € por carro.**

Con entrada en la FER entre las 24 horas siguientes a la finalización del plazo de inscripción y hasta la publicación del cuadro de participación por parte de la FER en la web: **el coste será de 30 € por carro.**

Una vez publicada la participación no se admitirá ninguna inscripción. En ninguno de los casos anteriores se incluye el timonel.

Para poder participar en cualquier competición oficial el club/federación deberá estar al corriente de sus obligaciones económicas con la FER.

CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES

Se efectuará, **en las instalaciones del Club Natació Banyoles (C/. Antonio Gaudí, s/nº) de 16,00 a 18,30 horas del día 20 de junio, jueves.** El horario podrá ser cambiado y se comunicará en la página web de la FER una vez publicado el cuadro de inscripciones en la misma.

Los Delegados deberán realizar la confirmación de sus botes y remeros participantes. Será obligatorio que cualquier modificación en las inscripciones, sea presentada en el momento de la confirmación no permitiendo cambios una vez finalizada la misma.

REUNION DE DELEGADOS

Tendrá lugar, **en las instalaciones del Club Natació Banyoles (C/. Antonio Gaudí, s/nº) el día 20 de junio, jueves, a las 20:00 horas.** De igual forma que en el apartado anterior, la hora podrá ser modificada una vez publicado el cuadro de inscripciones.

Los delegados tienen la obligación de estar presentes en la misma. A la reunión tan solo podrá asistir un delegado por cada Club participante.

Los Delegados deberán acreditarse en la oficina de organización, debiendo haber sido



inscritos en la competición como tales, dentro de los plazos establecidos, en los casos que se solicite su inscripción fuera de plazo, serán de aplicación los recargos establecidos para los remeros en esta normativa.

RETIRADA DE EQUIPOS

Si un Club desea retirar alguna de sus inscripciones, deberá notificarlo por escrito al correo electrónico inscripciones@federremo.org empleando a tal fin el formulario oficial, y teniendo como **plazo límite para ello 36 horas después del cierre de inscripciones**. Una vez notificada ésta, la misma será irrevocable y será aceptada sin sanción.

Cualquier retirada efectuada tras finalizar este plazo límite, exceptuando solamente las debidas a causas médicas suficientemente acreditadas, conllevará una sanción pecuniaria para el Club, a razón de 30,00 € por Deportista retirado, resultando pues de aplicación la tabla siguiente:

TIPO DE EMBARCACION	Sanción en €
1x	30,00 €
2-/2x	60,00 €
2+	90,00 €
4-/4x	120,00 €
4+	150,00 €
8+	270,00 €

En cualquier caso, la FER podrá exigir al club infractor el abono de la penalización que le corresponda con antelación al inicio de la competición.

Si algún equipo participante no se presenta a la confirmación oficial de inscripciones, la confirmación de botes será de "oficio", en idéntico modo al que fueron realizadas. De producirse con posterioridad la retirada de algún bote "confirmado de oficio", se aplicarán, a la entidad causante, las mismas sanciones que aquí se indican.

RECLAMACIONES, RECURSOS Y APELACIONES

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo al artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en cincuenta euros (50,00 €) la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.

TIMONELES

Deben cumplir el peso mínimo reglamentario, pudiendo ser de cualquier sexo, edad o categoría para todos ellos. Para las categorías Juvenil y Absoluto Masculino, el peso mínimo será de 55 Kg. y en Juvenil y Absoluto Femenino será de 50 Kg. Para alcanzar dicho peso, se puede disponer de una sobrecarga máxima de 10 Kg.



UNIFORMIDAD

Será obligatorio que en las hojas de inscripción se comunique, por parte de los clubes, el color de la vestimenta que será utilizada en la competición, pudiéndose no admitir en la línea de salida a las tripulaciones con distinta camiseta a la indicada.

En aplicación de los compromisos adquiridos con Loterías y Apuestas del Estado, como patrocinador de la Federación Española de Remo, todos los deportistas que tomen la salida en la Final A de las modalidades de 8+ABM y 8+ABF, vestirán obligatoriamente una camiseta personalizada con la imagen del Socio Patrocinador en el lateral del hombro, que será provista por la organización. La inscripción en la competición implica la aceptación de esta condición por parte de los deportistas inscritos y sus clubes.

IDENTIFICACIÓN DE TRIPULACIONES

Todas las embarcaciones deberán llevar en su proa una tablilla opaca con el número de la calle asignada según lo estipulado en el artículo 5.12 del Código de Regatas.

Todas las tripulaciones de Sub-23, Absolutos y Remo Adaptado, y solo éstas, deberán competir con tablillas que lleven los logos del patrocinador de la FER "Loterías y Apuestas del Estado". Éstas se suministrarán por la organización en las mismas condiciones que las demás, siendo responsabilidad de los equipos participantes que cada tripulación lleve el tipo de tablilla adecuado (Cadetes y Juveniles, sin publicidad y Sub-23, Absolutos y Remo Adaptado, con publicidad), no pudiendo tomar la salida ninguna tripulación sin la tablilla adecuada en cada caso.

TROFEOS

1er. clasificado:		Medallas color oro
2º.	"	Medallas color plata
3er.	"	Medallas color bronce

Las tripulaciones Absoluta Masculina y Femenina ganadora de la regata correspondiente al 8+, además de las medallas estipuladas en la presente normativa, serán galardonadas con la correspondiente BANDERA DE ESPAÑA que les acredita como ganadores de la presente edición del 8+ en el Campeonato.

Además, estos equipos vencedores en las modalidades del 8+ Absoluto Masculino y Absoluto Femenino serán premiados con el nuevo "Trofeo Loterías y Apuestas del Estado".

El protocolo para la entrega de Trofeos y Medallas será comunicado en la Reunión de Delegados.

El acto de entrega de Medallas, Bandera y Trofeos es un acto de carácter público enmarcado dentro de la propia competición, **por lo que es obligatoria la presencia de los premiados**, que deberán personarse en el mismo con la debida antelación, puntualidad y **debidamente uniformados**.

En el caso de la entrega de premios a las tripulaciones del 8+ Absoluto Masculino y Absoluto Femenino tendrán la obligación de asistir a la misma los 9 deportistas de cada uno de las tripulaciones premiadas, vistiendo la camiseta provista por la organización con el logo de su patrocinador visible en el hombro.

Si por causas debidamente justificadas, los ganadores no pudieran recoger sus Medallas, deberá hacerlo su Delegado, quien igualmente deberá vestir la indumentaria oficial del Club. Si tanto los ganadores, como el Delegado de su Club, no acuden a la entrega, la Organización no hará entrega de dichas Medallas.



La organización no permitirá el acceso a la zona de premiación de banderas ni de objetos con cualquier tipo de símbolo ajeno a la competición.

COMITE DE REGATAS

Quedará formado en la reunión de Delegados de la siguiente forma:

- Presidente FER o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Federación Catalana o miembro en quien delegue.
- El Director de Regatas.
- Presidente del Jurado.
- Un Delegado del Club, elegido de entre los que acrediten su asistencia.

EL COMITE DE REGATAS podrá en todo momento modificar y dar nuevas instrucciones, cuando causas convenientes lo aconsejen sobre cuanto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de un Club, tripulación y/o remero.

En todo aquello no especificado en la presente Normativa, se aplicará el Reglamento vigente.

COORDINADOR DE SEGURIDAD

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la responsable de seguridad de la Regata.

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por causas climatológicas, todo ello, sin perjuicio de las competencias que a este respecto establecen las diferentes normas federativas tanto al Presidente del Jurado como al Comité de Regatas.

INFORMACION SOBRE CONTROL DE DOPAJE

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.

INFORMACION ADICIONAL PARA-REMO (Remo Adaptado).

De competir en una misma manga Deportistas con distintas Categorías Funcionales, se aplicará el sistema de clasificación por "Hándicap". La información al respecto está en el anexo sobre "Handicaps en regatas".

En todo aquello no especificado en la presente Normativa, se aplicará la Reglamentación federativa vigente.

Madrid, Junio de 2019



TROFEO PACO MONTES

NORMATIVA

La Federación Andaluza de Remo creó, en 1995, el Trofeo Paco Montes en memoria de nuestro amigo que fuera Presidente de dicha Federación, para premiar al club con mejores resultados en los Campeonatos de España de Juveniles y Absoluto.

Un grupo de amigos de Paco, ha decidido continuar con este galardón y encargaron al escultor Jaime Gil Arévalo, la creación de un Trofeo que tenga carácter indefinido.

Por tanto, la Federación Española de Remo, comunica a todos los clubes participantes en los Campeonatos de España de Juveniles y Absoluto, la disputa del "TROFEO PACO MONTES", según las siguientes

CLAUSULAS

- 1.- El TROFEO PACO MONTES, se instaura a instancias de un grupo de amigos de Paco que pretende continuar con la iniciativa tomada por la Federación Andaluza de Remo.
- 2.- El TROFEO PACO MONTES, premia al club español mejor clasificado en los Campeonatos Nacionales Juvenil, Sub23 y Absoluto de Remo Olímpico, según su nomenclatura actual, independientemente de que en el futuro se creen nuevas competiciones con carácter de Campeonato Nacional en otros momentos de la temporada.
- 3.- Contabilizarán, a efectos de obtención del TROFEO, todas las regatas oficiales convocadas por la Federación Española de Remo para las categorías Juvenil y Sub23 y Absoluto, masculinas y femeninas, que cumplan los requisitos mínimos exigidos por la Federación Española de Remo para ser catalogadas como Campeonato de España.
- 4.- Resultará ganador el club con mayor número de medallas de oro. En caso de empate el que obtenga mayor número de medallas de plata. Si persiste el empate, aquel que obtenga más medallas de bronce, cuartos puestos, y así sucesivamente.
- 5.- Se crea el TROFEO PACO MONTES que permanecerá indefinidamente en las vitrinas de la Federación Española de Remo. El nombre del club ganador, se inscribirá en la base del TROFEO y dicho club recibirá una copia a escala del mismo.
- 6.- Corresponderá a la Federación Española de Remo, la convocatoria anual de este TROFEO y la copia que se entregará al club ganador cada año será donada por el grupo de amigos de Paco, creador del TROFEO.



TROFEO CARLOS BIELSA

NORMATIVA

La Federación Aragonesa de Remo, junto al gobierno de Aragón, creó en 1998 el Trofeo Carlos Bielsa en memoria de nuestro amigo que fuera uno de los mejores remeros de España, para premiar al Campeón de España de Skiff Absoluto Masculino.

La Federación Española de Remo, en colaboración con la Centro Natación Helios, y la Federación Aragonesa de remo, encargaron al escultor José Antonio Amate, la creación de un Trofeo que tenga carácter indefinido.

Por tanto, la Federación Española de Remo, comunica a todos los Clubes participantes en los Campeonatos de España en la modalidad de Skiff Senior Masculino, la disputa del "TROFEO CARLOS BIELSA", según las siguientes:

CLÁUSULAS

- 1.- El TROFEO CARLOS BIELSA, se instaura a instancias de las Federaciones e instituciones arriba mencionados.
- 2.- El TROFEO CARLOS BIELSA, premia al Campeón de España de Skiff Absoluto Masculino de Remo Olímpico, según su nomenclatura actual.
- 3.- Resultará ganador el skiffista Absoluto masculino que sea proclamado Campeón de España.
- 4.- Se crea el TROFEO CARLOS BIELSA que permanecerá indefinidamente en las vitrinas de la Federación Española de Remo. El nombre del skiffista ganador, se inscribirá en la base del TROFEO y dicho skiffista recibirá una copia a escala del mismo.
- 5.- Corresponderá a la Federación Española de Remo, la convocatoria anual de este TROFEO y la copia que se entregará al skiffista ganador cada año, será donada por el CENTRO NATACIÓN HELIOS, y la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO



HANDICAPS en REGATAS

1.- HÁNDICAP EN REGATAS PARA REMO ADAPTADO.

Categoría	PR1	PR2	PR3
1x	0''	+60''	+120''
		+60''	+60''

2.- PROCEDIMIENTO para su APLICACIÓN:

La salida de las distintas tripulaciones se realiza en la misma serie y línea de partida, pero separadas entre sí por el lapso de tiempo que haya de aplicarse (en concepto de compensación) según la categoría de edad o de discapacidad asignada. Los hándicaps expresados en las tablas precedentes, son siempre acumulativos y por ello se han de sumar los fijados para todos y cada uno de los grados existentes, entre las categorías implicadas, para obtener el existente entre dos tripulaciones de las categorías.

Con este sistema de aplicación, la embarcación que llega primero a meta, es la vencedora de la manga y no ha de aplicarse después ninguna corrección.

Las calles son asignadas según el orden de salida. La que disponga de mayor hándicap a su favor saldrá en primer lugar, regateará en la calle 1; la siguiente en tomar la salida lo hará en la 2,.. y así sucesivamente. Si varias tripulaciones hubieran de salir a la vez, se sortearán entre éstas las calles que fueran asignadas a su turno de salida. Aquella tripulación que provocará una salida falsa, será penalizada con 10" en su tiempo de regata.